Firmado digitalmente por BARRIENTOS FELIPA Pedro Miguel FAU 20148092282 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 25.08.2022 16:22:49 -05:00

UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú. Decana de América
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

Lima, 25 de Agosto del 2022

RESOLUCIÓN DECANAL N° 000842-2022-D-FCE/UNMSM

Visto el expediente digital Nº F1220-2022000182 de fecha 23 de agosto de 2022. El Decano de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral Nº 009581-2022-R/UNMSM de fecha 16 de agosto del 2022, establece que con Resolución Nº 036-CEU-UNMSM-2022 de fecha 12 de agosto de 2022, rectificada con Resolución Nº 050-CEU-UNMSM-2022 del 16 de agosto de 2022, el Comité Electoral Universitario declara válida la elección y proclama como ganador de la elección Complementaria del Decano de la Facultad de Ciencias Económicas al candidato PEDRO MIGUEL BARRIENTOS FELIPA, quien ejercerá el cargo a partir del 18 de agosto de 2022, hasta completar el periodo legal establecido correspondiente al 26 de noviembre de 2024; otorgándosele la credencial correspondiente;

Que, de conformidad al Estatuto de la UNMSM, artículo 72°, inciso e), es atribución del decano a designar a los vicedecanos, directores de escuelas profesionales, de la unidad de investigación, institutos de investigación, la unidad de posgrado y del CERSEU;

Que, mediante Resolución Decanal Nº 000689-2022-D-FCE/UNMSM de fecha 29 de junio de 2022, se asigna funciones a la Dra. Sara Adelina Arana López, docente Principal a Dedicación Exclusiva con código 0A5141, como Vicedecana de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, a partir del 30 de junio de 2022;

Que, el Dr. Pedro Miguel Barrientos Felipa, decano de la Facultad de Ciencias Económicas, dispone dar por concluida la asignación de funciones como Vicedecana de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas a la Dra. Sara Adelina Arana López; asignando funciones en su reemplazo al Dr. Mario Delfín Tello Pacheco.;

Que, el cargo de Vicedecano de Investigación y Posgrado no se encuentra registrado en el Cuadro para Asignación de Personal vigente, ni en el aplicativo informático del Ministerio de Economía y Finanzas, y al estar la Universidad en proceso de adecuación de los documentos de gestión institucional procede la asignación de funciones en el cargo; y,

Que, cuenta con la opinión técnica favorable de la Unidad de Personal y de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Racionalización de la Facultad de Ciencias Económicas;

Estando a las atribuciones conferidas al señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas por la Ley Universitaria Nº 30220 y el Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

SE RESUELVE:

1. Dar por concluida a partir de la fecha la asignación de funciones de la Dra. SARA ADELINA ARANA LÓPEZ con código Nº 0A5141, como Vicedecana de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, dándosele las gracias por los servicios prestados.

2. Asignar Funciones al Dr. **MARIO DELFÍN TELLO PACHECO**, docente Principal a Tiempo Completo 40 horas con código 0A5138, como Vicedecano de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, a partir del día siguiente de la conclusión señalada en el resolutivo que antecede.

3. Elevar la presente Resolución Decanal al Rectorado para su ratificación y fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Mg. MIGUEL HILDEBRANDO PISFIL CAPUÑAY
Vicedecano Académico

Dr. PEDRO MIGUEL BARRIENTOS FELIPA
Decano

UNMSM

Firmado digitalmente por PISFIL CAPUÑAY Miguel Hildebrando FAU 20148092282 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.08.2022 11:26:55 -05:00

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026- 2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://spsgd.unmsm.edu.pe/verifica/inicio.do** e ingresando el siguiente código de verificación: **DWRLKHU**